



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016"

## COMUNICADO

Se comunica a los Directores de las Instituciones Educativas pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL 03, que en previsión de un posible desembolso del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares para el año 2017, deberán convocar a una asamblea general de padres de familia de sus instituciones, para elegir nuevos Comités de Mantenimiento y Veedor ó ratificar los comités anteriores. Asimismo convocar a asamblea de docentes para elegir al representante ante el Comité Veedor.

Para tal efecto se les recuerda que según RM 053-2016 MINEDU, los comités se conformarán de la siguiente manera:

### COMITÉ DE MANTENIMIENTO:

2 miembros titulares, padres de familia.

1 miembro suplente, padre de familia.

### COMITÉ VEEDOR:

1 miembro titular, docente.

1 miembro titular, padre de familia.

1 miembro suplente, padre de familia. (No lo indica la norma, pero es necesaria su participación)

Atentamente,



  
FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03